

BAQUEDANO, 25 ENE. 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 121

VISTOS:

1. Según los pactos de horas extraordinarias de la coordinación de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Ley 19.070 Estatuto de Profesionales de la Educación.
3. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias efectivamente trabajadas por los siguientes funcionarios y/o trabajadores del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes, según vistos.

N°	NOMBRE	DIA	HORARIO
1	NINOSKA GALLEGUILLOS GALINDO	13/01/10	09.00 A 14:00 HRS
		18/01/10	09:00 A 14.00 HRS
3	MITZY DÍAZ FARIAS	13/01/10	09.00 A 14:00 HRS
		18/01/10	09:00 A 14.00 HRS
4	JOCELYN BRAVO LOPEZ	02/01/10	10:00 A 13.00 HRS
		09/01/10	09:31 A 16:00 HRS
		17/01/10	09:00 A 14:00 HRS

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los funcionarios y/o trabajadores las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Traspasada de Educación:
-Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo"
-Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 001 "Sueldos"
4. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE